



**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PERMISO DE CIRCULACION PARA 3 VEHICULOS DE DOTACIÓN DE LA SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8, LETRA g) DE LA LEY 19.886.**

**PUBLICO EXENTO N° 35**

**PUERTO MONTT, 25 de Marzo de 2019**

#### **VISTOS:**

El DL. N° 1.305, de 1976; La Ley N°21.125/2018, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2019; La Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto 250, de Hacienda, de 2004; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la Republica de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y El Decreto Supremo N° 37, de fecha 18 de abril de 2018, que me designa Secretario Regional Ministerial de la Región de Los Lagos; y

#### **TENIENDO PRESENTE:**

- a. La Solicitud Electrónica para Compras o Contrataciones, de fecha 21 de Febrero de 2019, que autorizó mediante la que se requiere recurrir a la modalidad de trato directo con Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.
- b. La necesidad de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos de adquirir el permiso de circulación vehicular, año 2019 para 3 vehículos de su dotación.
- c. Que, se revisó el catálogo de convenio marco, verificándose que el servicio que se requiere no se encuentra en este.
- d. Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, y dada la naturaleza de la negociación, existen circunstancias o características del contrato que hacen indispensable acudir bajo esta modalidad, con el proveedor I. Municipalidad de Puerto Montt, en el entendido que este organismo es el titular del Registro del Permiso de Circulación de los 3 vehículos institucionales Placas Patentes N° GYXT 44, marca Chevrolet; N°KBLZ 44, marca Toyota; y N° DPZH 32, marca Hyundai.
- e. Que de acuerdo a lo antes expuesto se configura la causal de Trato o Contratación Directa dado que el proveedor I. Municipalidad de Puerto Montt, es el titular del Registro del Permiso de Circulación de los 3 vehículos institucionales, referidos precedentemente, y según lo establece la normativa vigente, la contratación sólo puede realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, situación que se da en la especie, razón por la cual se configura lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 10 numeral 7., letra e) de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda, por lo que es posible contratar el servicio requerido a través de esta modalidad.
- f. Que, existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto Vigente de la SEREMI MINVU, Región de Los Lagos para efectuar la contratación señalada.

#### **RESOLUCIÓN:**

- I. APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA, de fecha 11 de marzo de 2019, los que se adjuntan y forman parte de la presente resolución
- II. AUTORIZÁSE la contratación directa conforme lo prescrito en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 numeral 7., letra e) de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Hacienda, con Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, Rut N° 69.220.100-0 destinada a la adquisición de permiso de circulación vehicular, año 2019 para 3 vehículos de su dotación, correspondientes a las Placas Patentes N° GYXT 44, marca Chevrolet; N° KBLZ 44, marca Toyota; y N° DPZH 32, marca Hyundai.
- III. Dispónese el pago a Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, Rut 69.220.100-0, por un monto total de \$ 783.712, (Setecientos ochenta y tres mil setecientos doce pesos) IVA incluido
- IV. IMPÚTESE el gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a \$ 783.712, (Setecientos ochenta y tres mil setecientos doce pesos) IVA incluido., al ítem 22.08.007, del presupuesto vigente de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos.

V. La presente Resolución deberá ser publicada en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de 24 horas de dictada.

Refrendación		Fecha		8/3/2019	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
316852	SEREMI (99)	SEREMI X	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes, fletes y bodegajes)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**RODRIGO JAVIER WAINRAIHGT GALILEA**

E=rwainraihgt@minvu.cl, CN=RODRIGO JAVIER WAINRAIHGT GALILEA, T=SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=PUERTO MONTT, S=DECIMA - REGION DE LOS LAGOS, C=CL

**Distribución:**

Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **35**

Timbre: **xaxyybfjpk**